

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

6113 Listado provisional de admitidos y excluidos del proceso extraordinario de estabilización de varias plazas de Limpiador/a vacantes de personal funcionario, en aplicación de la Ley 20/2021.

Según Resolución de Alcaldía número 963/2023 de fecha 17 de octubre de 2023, que copiado parcial y textualmente acuerda:

“Primero.- Declarar aprobado el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de varias plazas de limpiador/a, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento que a continuación se detalla: Anexo I.

Segundo.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede un plazo de **diez días hábiles** a los aspirantes para que puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión de los mismos, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BORM. Si transcurrido el plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Tercero.- Designar la composición del Tribunal calificador según detalle: Anexo II.

Cuarto.- Convocar a los miembros del Tribunal, tras la publicación de la presente resolución en el BORM, al objeto de iniciar las actuaciones pertinentes.

Quinto.- Publicar el extracto de la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del tribunal de selección, Anexos I y II, quedarán expuestas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sede electrónica <https://sede.archena.regiondemurcia.es/> y en la página web oficial www.archena.es, a partir de la publicación del citado extracto, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

En Archena a 17 de octubre de 2023.—La Alcaldesa-Presidenta, Patricia Fernández López.